



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

0000 01

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 276,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 124,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 400,00

DI: 3a.

COPIAS

//!**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece (13) de diciembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Carlos Alberto Correa Proessel, en su calidad de Gerente de la Compañía INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA., según consta del nombramiento adjunto.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Inversiones Procor Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, el Señor Carlos Alberto Correa Proessel, de nacionalidad Ecuatoriana, en su calidad de Gerente de la compañía según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como habilitante de esta Escritura. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana excepto la señora Inés Proessel, quien es de nacionalidad Chilena e interviene en el aumento como inversionista nacional. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La Compañía Inversiones Procor Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, encargado de la Notaría segunda del mismo cantón del Doctor Ulpiano Gaybor Mora el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis. **DOS.** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, se realizó el aumento de capital de la compañía a dos millones de sucres y se reformaron sus Estatutos Sociales e inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón el veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. **TRES.** Mediante Escritura Pública



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-2-

0000 02

otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Inversiones Procor Cia. Ltda. **CUATRO.** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena moreno de Solines, el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se realizó **la cesión de participaciones** de la Compañía Inversiones Procor S.A. otorgada por el señor Doctor José Antonio Correa Escobar a favor de los señores: Hernán Correa Arroyo mil setecientas (1.700) participaciones, Hernán Jorge Correa Proessel ciento cuarenta (140) participaciones, Carlos Alberto Correa Proessel trescientas cuarenta (340) participaciones, Luis Miguel Correa Proessel cuatrocientas cuarenta (440) participaciones, patricia Correa de García doscientas cuarenta (240) participaciones, Marcela Correa Proessel quinientas cuarenta (540) participaciones, todas por un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. **CINCO.** Mediante Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías número ocho de fecha tres de mayo del dos mil, se expidieron las normas de aplicación de las reformas a la ley de Compañías, introducidas en la Ley de para la Transformación Económica del Ecuador, en donde se determinó la conversión a dólares de todos los valores referentes al capital ya las acciones o participaciones en que éste se divida. **SEIS.** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha catorce de Agosto



del dos mil dos, se resolvió el aumento de capital mediante aporte en numerario del capital social de la compañía al monto de cuatrocientos dólares (USD \$ 400.00). **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con fecha catorce de Agosto del dos mil dos, la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Inversiones Procor Cia. Ltda. resolvió mediante voto unánime aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, mediante aporte en numerario, por diez que el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:-----

Socios	Capital Anterior	Aumento	Capital Actual	Participaciones
Carlos Correa P.	41,40	18,60	60,00	60
Hernán Correa P.	41,40	18,60	60,00	60
Miguel Correa P.	41,40	18,60	60,00	60
Marcela Correa P.	41,40	18,60	60,00	60
Patricia Correa P.	41,40	18,60	60,00	60
Inés Proessel K.	69,00	31,00	100,00	100
Total	276,00	124,00	400,00	400

En consecuencia se reforma el artículo quinto de los Estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera: "Artículo Quinto.- Capital: El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares (USD \$ 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor de un dólar cada una. El capital social de la compañía se encuentra íntegramente pagado, conforme al siguiente cuadro de integración de capital: -----

Socios	Capital Anterior	Aumento	Capital Actual	Participaciones
✓ Carlos Correa P.	41,40	18,60	60,00	60
✓ Hernán Correa P.	41,40	18,60	60,00	60
✓ Miguel Correa P.	41,40	18,60	60,00	60
✓ Marcela Correa P.	41,40	18,60	60,00	60
✓ Patricia Correa P.	41,40	18,60	60,00	60
✓ Inés Proessel K.	69,00	31,00	100,00	100
Total	276,00	124,00	400,00	400





DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-3-

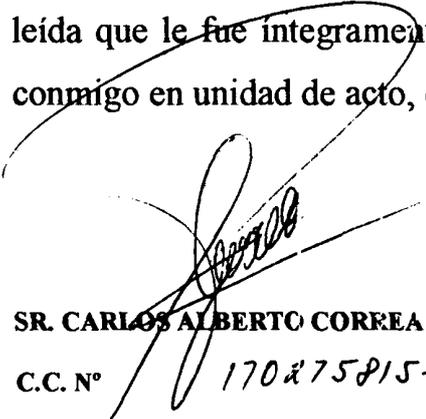
0000003

CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Como consecuencia de lo resuelto en el acta de fecha catorce de Agosto del dos mil dos, el señor Carlos Correa Proessel, como representante de la Compañía, y en su calidad de Gerente, declara bajo juramento que los aportes por el Aumento de capital se encuentran respaldados contablemente. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

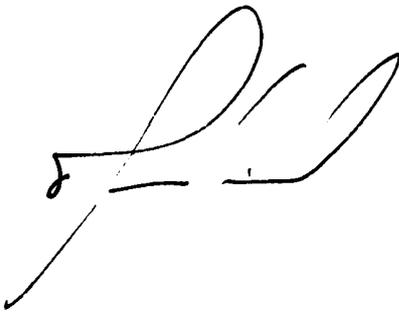
CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS

HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía realizada en Quito el catorce de Agosto del dos mil dos, y el nombramiento del señor Carlos Alberto Correa Proessel. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por la Doctora Catalina Arias Romero, Abogada, con matrícula profesional número tres mil setenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

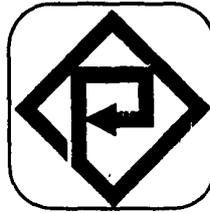

SR. CARLOS ALBERTO CORREA PROESSEL

C.C. N°

170275815-0

El Notario 





**INVERSIONES
PROCOR**

Av. de los Shyris 2908 e Isla Floreana
Telf: 469984 / 469985 / 457934
Fax: (593-2) 260430 E-mail: ccorre@pi.pro.ec
Quito - Ecuador

Quito, Marzo 22 del 2002

Señor
Carlos Alberto Alfredo Correa Proessel
Presente.-

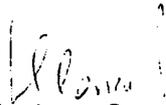
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INVERSIONES PROCOR CIA.LTDA. celebrada el 21 de marzo del 2002 acordó por unanimidad nombrarle GERENTE de esta compañía con todas las atribuciones y facultades que le confiere el Estatuto Social, función que deberá desempeñarla por el período estatutario de DOS AÑOS. Por lo tanto Usted será el Representante Legal de la Compañía.

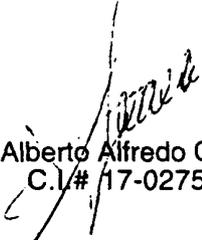
Particular que me es grato comunicarle para los fines pertinentes.

Atentamente,

INVERSIONES PROCOR


Ing. Hernán Jorge Correa Proessel
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación de GERENTE de la Compañía INVERSIONES PROCOR CIA.LTDA. en Quito hoy 22 de Marzo del 2002.

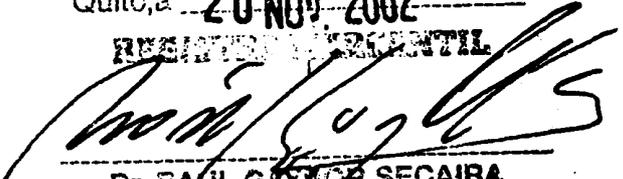

Carlos Alberto Alfredo Correa Proessel
C.I.# 17-0275815-0

INVERSIONES PROCOR CIA.LTDA. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 28 de Septiembre de 1976 y fué inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 817 el 27 de Octubre de 1976. La Representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 875.1 del Registro de Nombramientos Torno 133

Quito, a 20 NOV 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Agosto del 2002, a las diez horas en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida de los Shyris 2908 e Isla Floreana, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA., los siguientes socios:

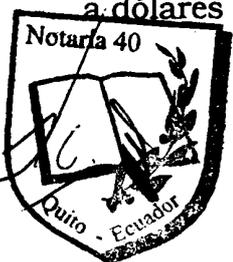
- Carlos Alberto Correa Proessel, por sus propios derechos y representando a mil treinta y cinco participaciones del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- Hernan Jorge Correa Proessel, por su propios derechos y representando a mil treinta y cinco participaciones del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- X Luis Miguel Correa Proessel, por su spropios derechos y representando a mil treinta y cinco participaciones del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- Marcela Correa Proessel, por sus propios derechos y representando a mil treinta y cinco participaciones del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- Patricia Correa Proessel, por sus propios derechos y representando a mil treinta y cinco participaciones del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- Ines Proessel Knabel, por sus propios derechos y representando a mil setecientos veinticinco participaciones del valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

Preside la reunión el Ing. Hernán Correa Proessel en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Carlos Correa Proessel en su calidad de Gerente.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Reformar el valor nominal de las participaciones y transformarlo de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOS.- Aumento del capital suscrito y pagado mediante aporte en numerario y la reforma de estatutos de la Compañía Inversiones Procor Cia. Ltda.

Se procede a deliberar el primer punto del orden del día:

REFORMAR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES

De acuerdo con la resolución número 8 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial número 69 del 3 de mayo del 2000, el Presidente señala la necesidad de reformar el artículo quinto de los estatutos sociales con el propósito de que en la parte pertinente se establezca que el valor nominal de las participaciones será de un dólar cada una.

La propuesta es sometida a consideración. La misma que es aprobada de manera unánime.

Se procede a deliberar el segundo punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

A fin de proceder a resolver el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y propone que se realice el aumento del capital suscrito y pagado a la suma de \$ 400 (cuatrocientos dólares), por lo que se realizará el aumento de \$124.00 (ciento veinte y cuatro dólares) de la siguiente manera:

Socios	Capital Anterior	Aumento	Capital Actual	Participaciones
Carlos Correa P.	41.40	18.60	60.00	60
Hernán Correa P.	41.40	18.60	60.00	60
Miguel Correa P.	41.40	18.60	60.00	60
Marcela Correa P.	41.40	18.60	60.00	60
Patricia Correa P.	41.40	18.60	60.00	60
Ines Proessel K.	69.00	31.00	100.00	100
Total	276.00	124.00	400.00	400

Los socios someten a consideración el aumento de capital mediante aporte en numerario, de acuerdo al cuadro arriba detallado.

Luego de deliberar, los socios aprueban por unanimidad el segundo punto del orden del día, autorizando al Gerente para que realice los respectivos trámites de aumento de capital, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción.

0000005

Además autorizan se reforme el artículo quinto de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor un dólar cada una. El capital social de la compañía se encuentra íntegramente pagado, conforme al siguiente cuadro de integración de capital:

Socios	Capital Anterior	Aumento	Capital Actual	Participaciones
Carlos Correa P.	41.40	18.60	60.00	60
Hernán Correa P.	41.40	18.60	60.00	60
Miguel Correa P.	41.40	18.60	60.00	60
Marcela Correa P.	41.40	18.60	60.00	60
Patricia Correa P.	41.40	18.60	60.00	60
Ines Proessel K.	69.00	31.00	100.00	100
Total	276.00	124.00	400.00	400

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las once horas.

Hernán Correa Proessel
Presidente - Socio

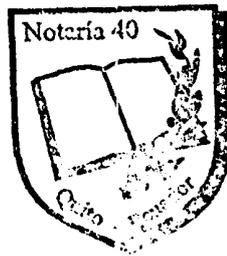
Carlos Correa Proessel
Secretario- Gerente - Socio

Patricia Correa Proessel
Socia

Marcela Correa Proessel
Socia

Luis Miguel Correa
Socio

Ines Proessel Knabel
Socia



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. 4p.

Quito, 13 DIC 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170275815-01

CARRETERA PROESSEL CARLOS ALBERTO ALFREDO

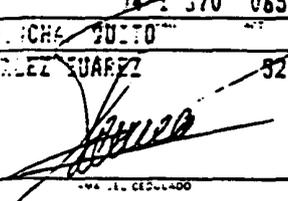
29 SEPTIEMBRE 1.952

IDENTIFICACION QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 370 06503

IDENTIFICACION QUITO

GONZALEZ SUAREZ 52




ECUATORIANA Y4443V4442

CASADO CARMEN S DELGADO VELASCO

SUPERIOR COMERCIANTE

HERRAN CORREA

TRES PROESSEL

QUITO 24/11/95

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CAMBIOS

FORMA No. 0149506



FECHA DE LA AUTORIDAD

FULAR DERECHO

Se otorgó ante mí, en fe
 de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
 firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil
 dos.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

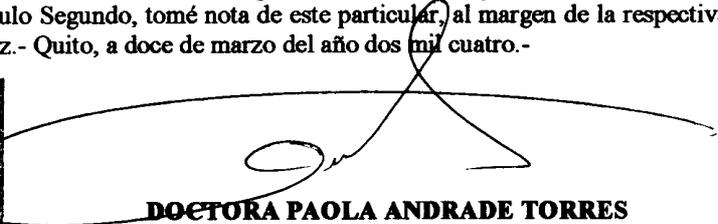
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000006

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO**

RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.913, dictada el cinco de marzo del año dos mil cuatro, por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Enc.; resuelve aprobar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el trece de diciembre del año dos mil dos.- Dando cumplimiento así a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz.- Quito, a doce de marzo del año dos mil cuatro.-




**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A handwritten signature or mark, possibly initials, located in the bottom right corner of the page.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa Mon-
2 talvo Intendente de compañías de Quito, encargado, en su resolución
3 N° 04.Q.IJ.913 de fecha 5 de marzo del 2004, tomé nota de la escri-
4 tura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
5 INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuadragésimo
6 de Quito, el 13 de diciembre del 2002, al margen de la matriz de la
7 escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante el
8 doctor Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto encargado de la Notaria
9 Segunda, el 28 de septiembre de 1976, cuyo archivo se encuentra ac-
10 tualmente a mi cargo.-

11 QUITO, A 18 DE MARZO DEL 2004.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

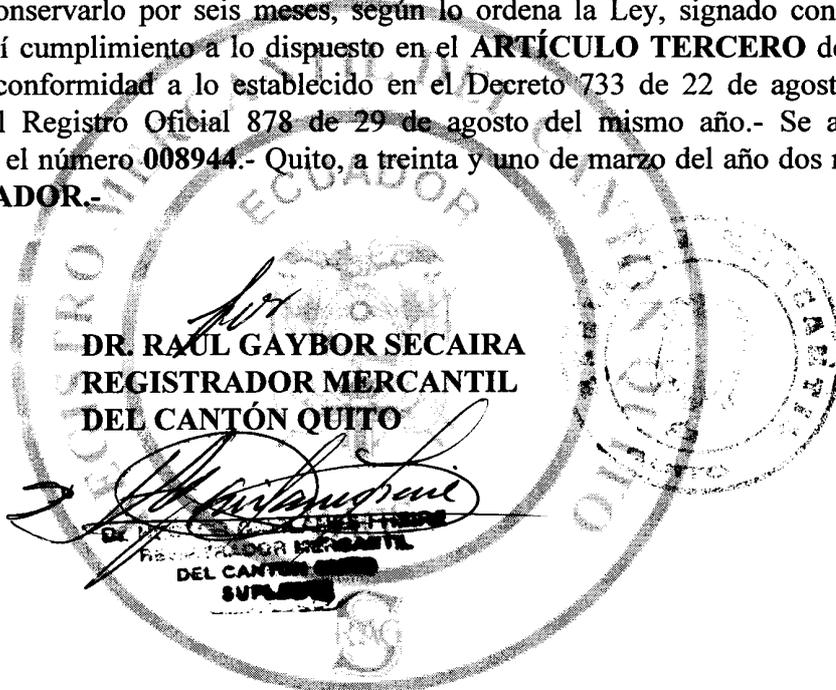


0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.II. NOVECIENTOS TRECE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 05 de marzo del año 2.004, bajo el número **0819** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **817** del Registro Mercantil de veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis, a fs. 2174, Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INVERSIONES PROCOR CÍA. LTDA.**", otorgada el trece de diciembre del año 2.002, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0634**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008944**.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



0000003

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA EL SR.

**CARLOS ALBERTO CORREA PROESSEL, GERENTE DE LA
COMPAÑÍA INVERSIONES PROCOR CIA. LTDA.**

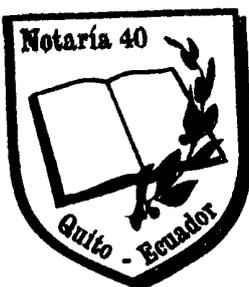
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI2a COPIAS)

P.A.

DeclaCorrea.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO (28) de ENERO de dos mil cuatro, ante mi, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Carlos Alberto Correa Proessel, en su calidad de Gerente de la compañía Inversiones Procor Cia. Ltda., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el



A handwritten signature in black ink, appearing to be "OSWALDO MEJIA ESPINOSA", is written over the page number "1".

contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Señor Carlos Alberto Correa Proessel, de nacionalidad Ecuatoriana, en su calidad de Gerente de la compañía Inversiones Procor Cia. Ltda., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como habilitante de esta Escritura.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Por medio del presente instrumento y como consecuencia de lo resuelto en el acta de fecha catorce de Agosto del dos mil dos, el señor Carlos Alberto Correa Proessel, como representante de la Compañía Inversiones Procor Cia. Ltda., y en su calidad de Gerente de la misma, declara bajo juramento que la compañía NO tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público y por lo tanto al no ser contratista del Estado, no tiene obligaciones pendientes con este.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (firmado) Abogada Carolina Guerrero M., con matrícula profesional número ocho mil trescientos cuarenta y cinco (N° 8345) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000010



ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Carlos Alberto Correa Proessel

c.c. 170275815-0

El Notario *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170275815-0

CORREA PROESSEL CARLOS ALBERTO ALFREDO

SEPTIEMBRE 1952

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 04 1 370 0650

PROVINCIA QUITO

CONZALEZ SUAREZ 52



ECUATORIANA **** V4443V4442

CASALD CARMEN S DELGADO VELASCO

ESTADO CIVIL SUPERIOR COMERCIANTE

HERNAN CORREA

INES PROESSEL

QUITO

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

028783



FULSAN DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 0157
 NUMERO

1702758150
 CEDULA

CORREA PROESSEL CARLOS ALBERTO ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

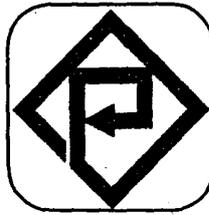
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



**INVERSIONES
PROCOR**

Av. de los Shyris 2908 e Isla Floreana
Telf: 469984 / 469985 / 457934
Fax: (593-2) 260430 E-mail: ccorrea@pi.pro.ec
Quito - Ecuador

55275

Quito, Marzo 22 del 2002

Señor
Carlos Alberto Alfredo Correa Proessel
Presente.-

0000011

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INVERSIONES PROCOR CIA.LTDA. celebrada el 21 de marzo del 2002 acordó por unanimidad nombrarle GERENTE de esta compañía con todas las atribuciones y facultades que le confiere el Estatuto Social, función que deberá desempeñarla por el período estatutario de DOS AÑOS. Por lo tanto Usted será el Representante Legal de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines pertinentes.

Atentamente,

INVERSIONES PROCOR

Ing. Hernán Jorge Correa Proessel
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION: Agradézco y acepto la designación de GERENTE de la Compañía INVERSIONES PROCOR CIA.LTDA. en Quito hoy 22 de Marzo del 2002.

Carlos Alberto Alfredo Correa Proessel
C.I.# 17-0275815-0

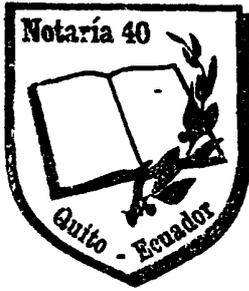
INVERSIONES PROCOR CIA.LTDA. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 28 de Septiembre de 1976 y fué inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 817 el 27 de Octubre de 1976. La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8751 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 20 NOV. 2002



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



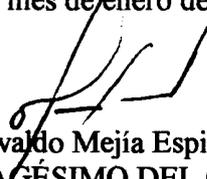
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista.

Quito, 28 ENE 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga el señor Carlos Alberto Correa Proessel, Gerente de la compañía Inversiones Procor Cia. Ltda., firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil cuatro.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, a 16 de Diciembre de 2003
P.A.

0000012

/**/

**PROTOCOLIZACIÓN DEL
ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE SEÑOR JORGE HERNÁN CORREA ARROYO Y
MÁS DILIGENCIAS PREVIAS**

**QUE OTORGA
LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

**A FAVOR DE LA SRA.
INÉS PROESSEL KNABEL Y DE SUS HIJOS LOS SRES. HERNÁN
JORGE, CARLOS ALBERTO, LUIS MIGUEL, PATRICIA Y MARCELA
CORREA PROESSEL**

CUANTÍA: INDETERMINADA



(DI 2ª

COPIAS)

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una que contenga la posesión efectiva al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Posesión Efectiva en calidad de herederos del señor Jorge Hernán Correa Arroyo, la señora Inés Proessel Knabel en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos señores: Hernán Jorge Correa Proessel, de estado civil soltero, Carlos Alberto Correa Proessel, de estado civil casado, Luis Miguel Correa Proessel, de estado civil casado, Patricia Correa Proessel, de estado civil casada, Marcela Correa Proessel, de estado civil casada, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los comparecientes, declaran bajo juramento ser herederos universales del señor Jorge Hernán Correa Arroyo.

CLÁUSULA TERCERA: POSESION EFECTIVA

Con los antecedentes expuestos solicito a usted, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, modificado mediante la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No.- 64 de 8 de noviembre de 1996, que se les conceda a los comparecientes proindiviso la posesión efectiva de los bienes, derechos y acciones del señor antes mencionado, el mismo que falleció en la ciudad de Houston Estados Unidos de Norte América con fecha 20 de Septiembre de 1988 de acuerdo a la partida de defunción que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.

CLAUSULA CUARTA: CUANTIA

La cuantía es por su naturaleza indeterminada

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes documentos:

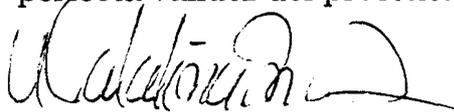


Copia certificada de la partida de defunción del señor Jorge Hernán correa

2.- Partida de matrimonio celebrada entre el señor Jorge Hernán correa Arroyo y la señora Inés Proessel Knabel.

3.- Partidas de nacimiento de los herederos Hernán Jorge Correa Proessel, Carlos Alberto Correa Proessel, Luis Miguel Correa Proessel, Patricia Correa Proessel y Marcela Correa Proessel.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento



Dra. Catalina Arias
Mat. 3078 CAP

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170351746-4

NOMBRES Y APELLIDOS INES-PROESEL KNABEL

FECHA DE NACIMIENTO 11 DE OCTUBRE DE 1.925

LUGAR DE NACIMIENTO BERG IN ALEMANIA

REG. C. N. I. 67388

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION QUITO PICHINCHA 11.971 D. EX

Firma del Censulado: *Juan P. de Gomez*

CHILENA E 443 V 4462

NACIONALIDAD VITIA DE HERNAN CORREA ARROYO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

NOMBRES Y APELLIDOS WERNER PROESEL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA ESPOSA ERNA KNABEL

FECHA DE NACIMIENTO QUITO 11-06-1990

LUGAR Y AÑO DE EMIGRACION MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. B 1368763

Firma de la Autoridad

CIUDADANIA 170297371-8

CORREA PROESEL HERNAN JORGE

10 SEPTIEMBRE 1.951

CHILE

08 293 00047

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

Firma: *J. Suarez*

ECUATORIANA 743474242

SOCERO

SUPERIOR

JORGE HERNAN CORREA

INES GONZALEZ PROESEL

QUITO 10/12/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

281264

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

54-0157 NUMERO 170351746-4 CEDULA

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

PARROQUIA P. VICENTE GUERRA

Firma: *Juan P. de Gomez*

0000014



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170275815-0

CORREA PROESSEL CARLOS ALBERTO ALFREDO

SEPTIEMBRE 1952

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 04 1 370 0650

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 52

FIRMA DEL CEULADO



EQUATORIANA **** V4443V4442

CASADO CARMEN S. DELGADO VELASCO

SUPERIOR COMERCIANTE

HERNAN CORREA

QUITO 04 1 370 0650

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

028783

FIRMA DE TITULAR

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 0157 NUMERO 1702758150 CEDULA

CORREA PROESSEL CARLOS ALBERTO ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CASTON
 CHAUPICRUZ

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



IDENTIFICACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704182011-1

CORREA PROSSEL LUIS MIGUEL

02 NOVIEMBRE 1957

QUITO

010-1 0233 09758

REG. CIVIL

0178300

FORZA No.

0178300

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704182011-1

CORREA PROSSEL LUIS MIGUEL

02 NOVIEMBRE 1957

QUITO

010-1 0233 09758

REG. CIVIL

0178300

FORZA No.

0178300

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0157 1704182011

CEDULA

CORREA PROSSEL LUIS MIGUEL

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

0000015

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170308836-7

CORREA PROESSEL PATRICIA EUFENIA

NOMBRES Y APELLIDOS

12 JULIO 1.954

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 04 274 05253

PICHINCHA/QUITO AGT.

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO

GONZALEZ SUAREZ 54

Patricia de Correa

FIRMA DEL CENSO

ECUATORIANA***** V444414444

NACIONALIDAD CASADO VICTOR GARCIA NO DACT.

ESTADO SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

PROF. OCUP.

HERNAN CORREA

NOMBRE Y APELLIDO DEL ANTERIOR

TRES PROESSEL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 8706/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION

06/06/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 432352

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUERA DE SERVICIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

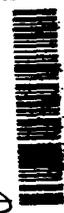
CERTIFICADO DE VOTACION

1703088367
 CEDULA

CORREA PROESSEL PATRICIA EUFENIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

Walter A. Cantoni
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170459975-0

CORREA PROSSEL MARCELA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO MAYO 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008-1 0019 05625 F.

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1960

Marcelo Correa
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 0434304222

CASADO HERNAN MILLAN

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

HERNAN CORREA

MARCELA PROSSEL

04/06/2003

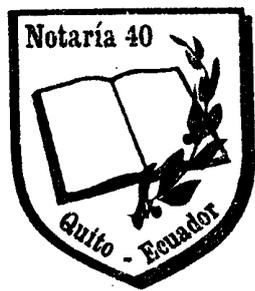
04/06/2015

FORMA No REN 0649598
Pch

DE LA AUTORIDAD

IMPAGAR DERECHO

0000016



1. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.

2. Tomo 3ro. Página 211. Acta 24.- En Quito, a doce de Diciembre de mil nove-
3. cientos cincuenta , Gabriel Villagómez V., Director General de Registro Ci-
4. vil, procedió a verificar la inscripción definitiva de matrimonio, del SENOR
5. HERNAN CORREA ARROYO, con la señorita INES PROSSEL KNAEBEL, a mérito de -
6. la provisional efectuada en el Consulado del Ecuador en Lima .- Perú., cu-
7. ya copia, debidamente legalizada, envía el Ministro de Relaciones Exterio-
8. res. con oficio No. 2793-SG, de fecha ocho de Diciembre de mil novecientos
9. cincuenta, copia que, transcrita textualmente dice: " Consulado del Ecu-
10. dor, Avenida Iquitas, No. 396- Apartado 2023-Lima.- Certifico: Que a fojas
11. ochenta y seis de Libros de Matrimonios que se lleva en este Consulado, -
12. consta inscrita la siguiente inscripción provisional del matrimonio del Sr.
13. HERNAN CORREA ARROYO de nacionalidad ecuatoriana, con la Señorita INES -
14. PROSSEL KNAEBEL , de nacionalidad chilena.- " En Lima, Capital de la Repu-
15. blica del Perú, a los veinte y cinco días del mes de Noviembre de mil nove-
16. cientos cincuenta. Ante mí, Jorge Ramos Romero, Cónsul del Ecuador en Lima,
17. comparecieron el Sr. HERNAN CORREA ARROYO, de veinte y seis años de edad,
18. de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ecuatoriana, do-
19. miciliado en la calle Juan Fanning No. 815, hijo legítimo de Don Eleanor
20. Correa y de Doña Ana María Arroyo, ambos de nacionalidad ecuatoriana, y de
21. estado casados, el primero fallecido; y la Señorita INES PROSSEL KNAEBEL,
22. de veinte y cinco años de edad, de estado soltera, de profesión empleada,
23. de nacionalidad chilena, domiciliada en la Avenida Arequipa No. 3.330 de -
24. esta ciudad; hija legítima de Don Berner Prossel y de Doña Erna Knaebel, -
25. ambos casados y de nacionalidad chilena y declararon: Que el día veinte y -
26. cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, han contraído matrimonio
27. según consta del acta respectiva que se halla en el Consulado del Ecuador
28. en Lima. fueron testigos del citado matrimonio, los Señores Jorge Espinoza



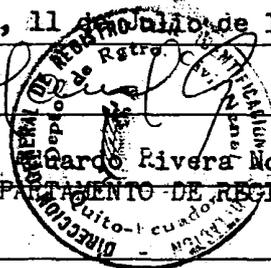
1 Correa, Manuel Correa Arroyo, ambos ecuatorianos, domiciliados en esta
 2 ciudad de Lima Guillermo Marcón Bejarano, de nacionalidad uruguaya, con
 3 domicilio en esta ciudad de Lima, la Srta. Maria Elena Espinoza, ecuato-
 4 riana, Margaret Mackenzie. Andrews y Nora Balde Prossel esta ultima repre-
 5 sentada por la Señorita Laura Urrutia Barriga, todas chilenas, y con domi-
 6 cilio en esta ciudad de Lima. Leida la presente inscripción, la firmaron
 7 los declarantes, los testigos, El Cónsul. del Ecuador en Lima y el Secreta-
 8 rio ad-hoc que certifica .- (f) Hernán Correa Arroyo.- (f) Inés Prossel K.
 9 (f) Jorge Espinoza Correa.- (f) Manuel Correa A.- (f) Guillermo Marcón B.
 10 (f) Maria Elena de Espinoza .- (f) Margaret Mackenzie. (f) Laura Urru-
 11 tia Barriga, (f) Jorge Ramos Romero, (f) Cónsul del Ecuador en Lima; (f)
 12 Luis Abadie Balconi, Secretario ad- hoc.- Es fiel copia del original-
 13 -(f) Jorge Ramos R.- Cónsul.- (Hay un sello que dice : Consulado General
 14 del Ecuador - Lima) - Ministerio de Relaciones Exteriores.- No.2036, --
 15 Quito, 4 de Diciembre de 1.950.- Certifico que la firma precedente es
 16 del Señor Jorge Ramos R. Cónsul del Ecuador en Lima.- es auténtica.- (f)
 17 Gustavo Pérez Chiriboga -Subsecretario de Relaciones Exteriores.- (Hay
 18 un sello que dice: República del Ecuador Ministerio de Relaciones exte -
 19 riores)".- Se terminó este acto firmando el Director General de Registro
 20 Civil, con el Secretario que certifica .- El Director (f) ilegible.- El -
 21 Secretario (f) Alberto Reyes. - - - - -
 22 Es fiel copia del original que reposa en los archivos del Departamento de
 23 Registro Civil Nacional. - - - - -

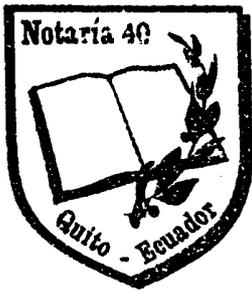
000017

Quito, 11 de Julio de 1.966



Ldo. *[Signature]* **Gardo Rivera Noboa**
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL





RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista.

Quito, 16 DIC 2003 S. Z

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

PARTIDA DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que en el Registro de Defunciones del exterior -
 que se lleva en éste Departamento, correspondiente al año -
 1.988, tomo único, página 68, consta la defunción de: HER -
 NAN CORREA ARROYO, casado, de 63 años de edad, hijo de Nica -
 nor Correa, y Anita Arroyo, la cónyugue sobreviviente es -
 Inés Proessel, fallecido en Houston-EE.UU. el veinte de sep -
 tiembre de mil novecientos ochenta y ocho. - - - - -
 Quito, marzo 10 de 1.989.

Yolanda Córdova
 Sr. CARLOS CUEVA ALLESTIA
 JEFE DEPARTAMENTAL.



YC/rt.



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 16 DIC 2003

Dra. Paola Andrade Torres
 DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA



COPIA INTEGRAL

NAO: MARI: DEPO:

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS DEL EXTERIOR

Tomo 3 ✓
Página 293
Acta Nº 47
Nombres Hernán
Apellido Proessel
Fecha de Nacimiento 10 de Septiembre de 1951
Filiación
Parto

En Quito, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Roberto Eduardo Pizarro P. Jefe del Departamento Director General de Registro Civil, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de Hernán Jorge Proessel a mérito de la provisional enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con oficio Nº 53DCR-EP de 18 de junio de 1969. En Chile a los treinta y cinco días de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco ante mí Benjamín Alberto Benavides Cónsul del Ecuador, compareció Luis Gualberto Pizarro mayor de edad, de estado civil soltero de nacionalidad chilena de profesión comerciante domiciliado en Santiago de Chile, en Chile, en Chile, Alemania a los treinta y cinco de mil novecientos cincuenta y cinco nació un niño que es hijo legítimo de la declarante y de Jorge Hernán Benavides Anaya de años de edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltero de profesión comerciante domiciliado en Santiago de Chile a quien se le ha puesto el nombre de Hernán Jorge Proessel Declaró, además, que

MARGINACIONES:

Lida esta acta, la firmaron conmigo, el declarante los testigos Jorge Benavides Pizarro y Jaime Benavides Ramos, mayores de edad

y el infrascrito Secretario que certifica. El Cónsul del Ecuador, D. Benjamín Alberto Benavides Declarante, Luis Gualberto Pizarro Testigo, Jorge Benavides Testigo, Jaime Benavides Testigo, El Secretario

Certifico que la presente acta, consta en el libro de nacimientos de este Consulado, en la página con el Nº El Cónsul del Ecuador, D. Benjamín Alberto Benavides Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador No 1701 de fecha 18 de Junio de 1969.

Se terminó el presente acto, firmando el Director General de Registro Civil, con el Secretario que certifica.

EL DIRECTOR El Jefe del Departamento

EL SECRETARIO REGISTRO CIVIL SERVICIO EXTERIOR

Es fiel copia del original que reposa en el libro del Dpto Nacional de Registro Civil.

0000019

69 Tomo 8-2 ESCR. P. 293 47

Dns.

Confirma de Acuerdo al artículo 122
de la Ley de Registro Civil E.C.

CERTIFICADO

[Handwritten signature]

02 DIC 2003



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



En presencia del infrascrito Secretario que certifica.
Carlos Alberto Torres

Nº 505
Alma
Carlos Alberto
Alfredo
Alma

En Quito a 08 de Octubre de mil novecientos veinte
de esta provincia de Quito compareció Alfredo Torres
de esta de veinte años de edad de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
de profesión empleado vecino de Quito y declara: Que en Quito
el 07 de enero de 1955 nació un niño que es hijo de Alfredo Torres
años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleado
de Quito; y de Alma de veinte años de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión docente
Declaró, además, que el niño se llama Carlos Alberto Torres

Leída esta acta, la firmaron conmigo Alfredo Torres el declarante Alfredo Torres testigos Alfredo Torres
y el infrascrito Secretario que certifica.



CONFIRMO EXHIBIR
de la Ley de Registro Civil
CERTIFICADO
Ped. Alfredo Torres
JEFE DEREG
01 DIC 2005

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

294
DECLARACION DE NACIMIENTOS

En la ciudad de Quito, provincia de Quito, a los 14 días del mes de Agosto de mil novecientos 94.
 Yo, Leonor, esposa de León, vecino de Quito, y declaro: Que en la ciudad de Quito, provincia de Quito, nació un niño (1) que es hijo de León y de Leonor, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, y de Leonor, de nacionalidad Ecuatoriana.
 Declaro, además, que el niño se llama León y que nació el día 14 de los meses de Agosto de mil novecientos 94.
 Loida esta acta, la firmaron conmigo Leonor y el infrascrito Secretario que certifica.

Nº 14
 En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Agosto de mil novecientos 94.
 Yo, Leonor, esposa de León, vecino de Quito, y declaro: Que en la ciudad de Quito, provincia de Quito, nació un niño (1) que es hijo de León y de Leonor, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, y de Leonor, de nacionalidad Ecuatoriana.
 Declaro, además, que el niño se llama León y que nació el día 14 de los meses de Agosto de mil novecientos 94.
 Loida esta acta, la firmaron conmigo Leonor y el infrascrito Secretario que certifica.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Agosto de mil novecientos 94.
 Yo, Leonor, esposa de León, vecino de Quito, y declaro: Que en la ciudad de Quito, provincia de Quito, nació un niño (1) que es hijo de León y de Leonor, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, y de Leonor, de nacionalidad Ecuatoriana.
 Declaro, además, que el niño se llama León y que nació el día 14 de los meses de Agosto de mil novecientos 94.
 Loida esta acta, la firmaron conmigo Leonor y el infrascrito Secretario que certifica.



En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Agosto de mil novecientos 94.
 Yo, Leonor, esposa de León, vecino de Quito, y declaro: Que en la ciudad de Quito, provincia de Quito, nació un niño (1) que es hijo de León y de Leonor, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, y de Leonor, de nacionalidad Ecuatoriana.
 Declaro, además, que el niño se llama León y que nació el día 14 de los meses de Agosto de mil novecientos 94.
 Loida esta acta, la firmaron conmigo Leonor y el infrascrito Secretario que certifica.

01 DIC. 2003

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

-9-

0000021



NT 19
de mil 5693
ano 1993
17219
Que en de nacimiento
que es hijo Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL NACIMIENTOS
En Quito a once de Junio de mil novecientos
sesenta y cuatro a las once y 14 de la mañana
ante mi Carlos Pizarro Lasso, Jefe de Registro Civil de este Cantón
provincia de Pichincha compareció Hernán Correa (C. 268.227
de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana
de profesión comerciante, vecino de Quito y declara: Que en San Blas
al siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres
legítimamente de la matrona nació una niña que es hija
de años de edad, de estado vecino de

MARGINACIONES:
de este

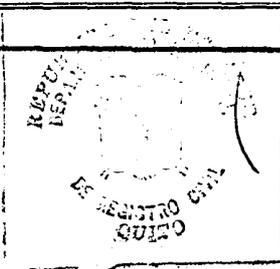
de profesión vecino de
de treinta y cinco años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana
de profesión A. Doméstica, vecina de este lugar
a quien se le ha puesto el nombre de: Marcela Correa

Declaró, además, que lo inscrito corresponde al 5º parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos

el infrascripto secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL EL DECLARANTE EL SECRETARIO
[Signatures]



CERTIFICADO
Sede: Director Cantón 8
JEFE DEPARTAMENTO

Quito 01 DIC 2003

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO.**

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

DEJADOS POR EL CAUSANTE SR.

JORGE HERNÁN CORREA ARROYO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI COPIAS)

P.A.

ActaCorrea.doc

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy MARTES DIECISÉIS (16) de DICIEMBRE de dos mil tres; yo, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, mediante oficio número 457-DDP-MSG, de fecha nueve de diciembre del dos mil tres, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura; y en atención a la petición formulada por los señores Inés Proessel Knabel, viuda, Hernán Jorge Correa Proessel, soltero, Carlos Alberto Correa Proessel, casado, Luis Miguel Correa Proessel, casado, Patricia Correa Proessel, casada; y, Marcela Correa Proessel, casada, quienes manifiestan ser cónyuge sobreviviente e hijos del causante señor Jorge Hernán Correa Arroyo, solicitándome se proceda a receptorles las declaraciones juramentadas tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor Jorge Hernán Correa Arroyo, en la que consta su fallecimiento acaecido el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; b) La partida de matrimonio

0000022

de la señora Inés Proessel Knabel con el señor Jorge Hernán Correa Arroyo, realizado en el Consulado del Ecuador en Lima, el veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta, inscrita definitivamente en el Registro Civil de Quito - Ecuador el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta; c) Las partidas de nacimiento de los hijos del causante señores Jorge Correa Proessel, Carlos Alberto Correa Proessel, Luis Miguel Correa Proessel, Patricia Correa Proessel y Marcela Correa Proessel.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro (N° 64) de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes: los señores Inés Proessel Knabel, viuda, Hernán Jorge Correa Proessel, soltero, Carlos Alberto Correa Proessel, casado, Luis Miguel Correa Proessel, casado, Patricia Correa Proessel, casada; y, Marcela Correa Proessel, casada, quienes son de nacionalidad chilena la primera y ecuatoriana los demás, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; y al efecto, instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declaran: a) Que el señor Jorge Hernán Correa Arroyo, fue cónyuge de la señora Inés Proessel Knabel y padre de Hernán Jorge Correa Proessel, Carlos Alberto Correa Proessel, Luis Miguel Correa Proessel, Patricia Correa Proessel y Marcela Correa Proessel; b) Que el señor Jorge Hernán Correa Arroyo, falleció Houston, Estados Unidos de América, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; c) Que lo afirmado se ratifican con las partidas de: Defunción Matrimonio y Nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos

previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO.**

LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL SEÑOR JORGE HERNÁN CORREA ARROYO, A FAVOR DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES INÉS PROESSEL KNABEL, HERNÁN JORGE CORREA PROESSEL, CARLOS ALBERTO CORREA PROESSEL, LUIS MIGUEL CORREA PROESSEL, PATRICIA CORREA PROESSEL Y MARCELA CORREA PROESSEL.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad ~~correspondiente.~~ ^(y mercantil/) Para constancia, suscriben la presente acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.- Lo entrelieando / y mercantil/ corre.- El Notario. 

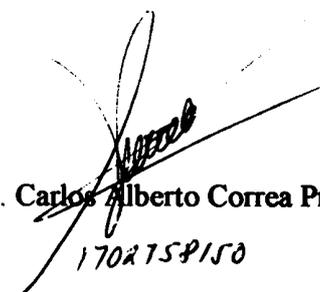


f) Sra. Inés Proessel Knabel.

c.i. 17-0351746-4

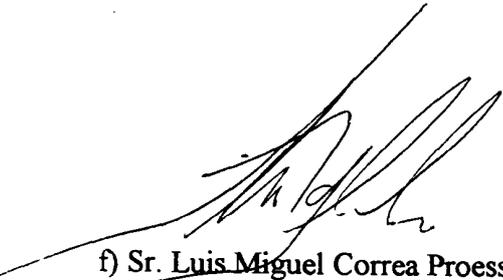

f) Sr. Hernán Jorge Correa Proessel.

c.c. 17-0297371-8


f) Sr. Carlos Alberto Correa Proessel.

c.c. 1702758150

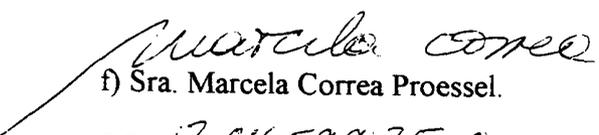
0000023


f) Sr. Luis Miguel Correa Proessel.

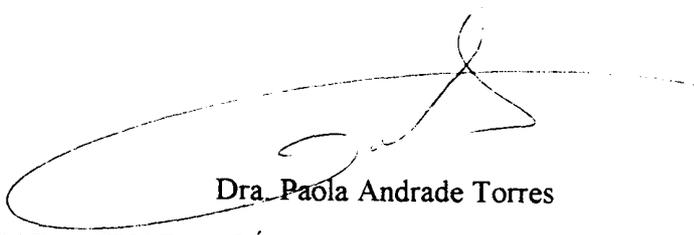
c.c. 17-0418201-1


f) Sra. Patricia Correa Proessel.

c.c. 17-0308836-7


f) Sra. Marcela Correa Proessel.

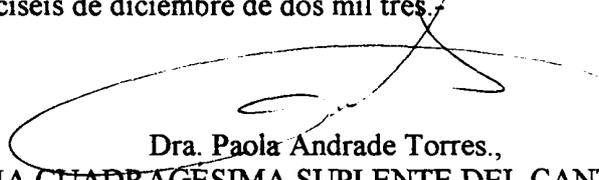
c.c. 17-0459975-0


Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la doctora Catalina Arias, el día de hoy en diecisiete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JORGE HERNÁN CORREA ARROYO Y MÁS DILIGENCIAS PREVIAS, que antecede.-
Quito, a dieciséis de diciembre de dos mil tres.




Dra. Paola Andrade Torres.,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JORGE HERNÁN CORREA ARROYO Y MÁS DILIGENCIAS PREVIAS, que otorga la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, a favor de la señora Inés Proessel Knabel y de sus hijos los señores Hernán Jorge, Carlos Alberto, Luis Miguel, Patricia y Marcela Correa Proessel, firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil tres.-



[Handwritten signature]
Dra. Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]

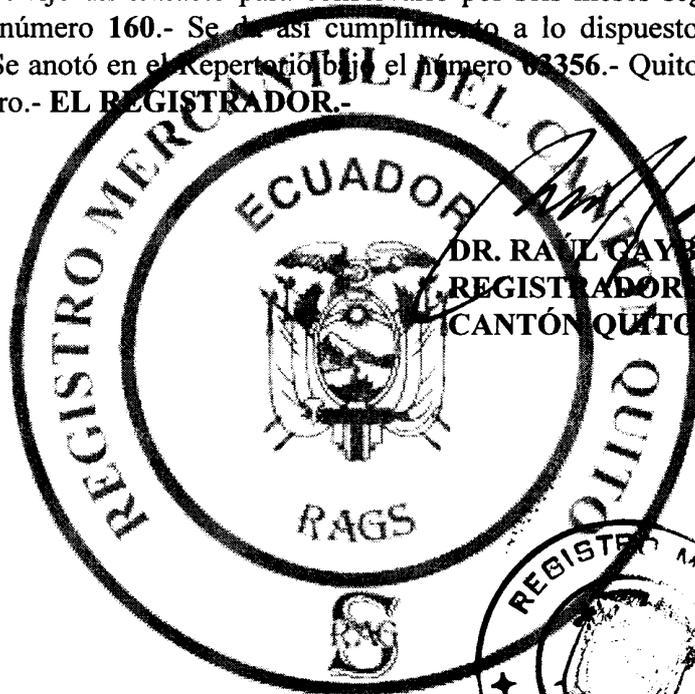


0000024

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **PROTOCOLIZACIÓN** de 16 de diciembre del año 2003, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Cantón Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, bajo el número **251** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Queda archivada el **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante **SR. JORGE HERNAN CORREA ARROYO** a favor de su cónyuge sobreviviente **SRA. INÉS PROESSEL KNABEL**; Y, **SUS HIJOS: HERNAN JORGE; CARLOS ALBERTO; LUIS MIGUEL, PATRICIA Y MARCELA CORREA PROESSEL**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **160**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03356**.- Quito, a dos de febrero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

RG/lg.-

